

**ADQUISICIÓN 7.500 MONITORES CON CÁMARA WEB Y DOCKING STATION INTEGRADA PARA EL PUESTO DE TRABAJO DIGITAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA.**

**ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ORDENADORES DE MESA, ORDENADORES PORTATILES, MONITORES Y OTRAS SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO (AM 02/2020)**

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**LOTE N° 12. OTRAS SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO**



## 1. ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO

### ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación-Junta de Contratación Centralizada

### ORGANISMO DESTINATARIO:

Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC) del Ministerio de Defensa

### RESPONSABLE DEL CONTRATO BASADO:

Jefe de la Unidad de Estrategia, Demanda y Calidad del Servicio.  
Coronel D. Guillermo Jaime Torres Seguí.

### Datos de contacto:

- Dirección Postal: C/ Arturo Soria Nº 289, (28033 Madrid).
- Correo electrónico: gtorress@et.mde.es
- Teléfono: 913954501

## 2. TÍTULO CONTRATO:

Adquisición de 7.500 Monitores con Cámara Web y Docking Station integrada para el Puesto de Trabajo Digital del Ministerio de Defensa.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

### 3.1. ELEMENTOS DEL PUESTO DE TRABAJO.

El objeto de este contrato es la adquisición de 7.500 monitores con cámara web y Docking Station integrada, que deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Pantalla IPS Full HD con un tamaño en pulgadas comprendido entre 23,6" y 27".
- Resolución (px) 1920 x 1080 con Tecnología Control pantalla que permita un fácil control del monitor y división de pantalla.
- Micrófono y cámara web Full HD (30FPS) incorporados.
- Altavoces de potencia mínima 3w.
- Nº de canales Altavoces: 2 (estéreo).
- Ajustable en altura.
- Conectividad de la Docking:
  - o 1 USB Tipo-C: Conexión única del monitor al equipo principal que tiene que ser compatible con las distintas marcas del mercado, mediante un puerto USB-C, con función de carga del dispositivo con 90 w de potencia o más. Además, permitirá la conexión del teclado, ratón y de datos (red Ethernet) y la salida de imagen digital compatible con HDMI o Displayport. (debe incorporar cable USB-C).
  - o 1 HDMI
  - o 1 DISPLAY PORT
  - o 3 USB Tipo A - (v. 3.0)
  - o 1 Puerto Ethernet RJ45
  - o 1 Salida Auriculares



Tal como indican las instrucciones del AM 02/2020, los monitores deberán cumplir las condiciones fijadas en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco en lo relativo a seguridad general de los productos, marcado CE, características medioambientales, compatibilidad electromagnética y garantía de los productos.

**3.2. OTROS BIENES NECESARIOS.**

No aplica

**3.3. SERVICIOS PARA LA DOTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.**

No aplica

**3.4. REQUISITOS DE LA INSTALACIÓN.**

No aplica

**3.5. OTRAS OPCIONES DE INSTALACIÓN.**

SERIGRAFIADO DEL EQUIPAMIENTO: SI ( ) NO(X)

GESTIÓN DE INVENTARIO DE EQUIPOS: SI ( ) NO(X)

**4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**

	Presupuesto sin impuestos (€)	Impuestos indirectos (€)	Presupuesto con impuestos (€)
<b>ELEMENTOS DEL PUESTO DE TRABAJO</b>	1.275.000,00 €	267.750,00 €	1.542.750,00 €
<b>OTROS BIENES NECESARIOS</b>	0 €	0 €	0 €
<b>SERVICIOS PARA LA DOTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y/O SERVICIOS DE INSTALACIÓN</b>	0 €	0 €	0 €
<b>TOTAL</b>	1.275.000,00 €	267.750,00 €	1.542.750,00 €

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, en aplicación del artículo 100.2 de la LCSP, es el siguiente:

Desglose Precio	
<b>Costes directos</b>	
Personal	0 €
Resto costes directos	1.020.000,00 €
<b>Costes indirectos</b>	
Gastos generales y beneficio industrial	255.000,00 €
<b>Total sin IVA</b>	<b>1.275.000,00 €</b>

Los precios se han calculado en base a ofertas previas para equipos similares y teniendo en cuenta los precios vigentes en los portales web de productos con características similares.



La distribución por anualidades teniendo en cuenta el calendario de reconocimiento de obligación, impuestos indirectos incluidos, es la siguiente:

2024	2025	2026	2027	Total
1.542.750,00 €				1.542.750,00 €

De acuerdo con los artículos 102.4 y 309 del LCSP, la determinación del precio del contrato se realiza a tanto alzado.

Las obligaciones económicas que se deriven para la Administración por el cumplimiento del contrato se atenderán con cargo al Presupuesto de Gastos del Centro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC), Centro Regulador del Gasto 037 (CRG 037), Programas 660 para el ejercicio 2024. Las aplicaciones presupuestarias que constan en el siguiente cuadro y que cumplen con las limitaciones presupuestarias del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria:

Rúbrica presupuestaria	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Anualidad 2027	Total IVA incluido
660	1.542.750,00 €				1.542.750,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, no procederá la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Los precios de licitación comprenden todos los gastos precisos necesarios para dichos trabajos en el lugar designado por la Administración.

#### 4.1. CONTRATO FINANCIADO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Sí Instrumento /Fondo/Programa/Mecanismo:  
Código de operación/Proyecto/Iniciativa:

Corresponde al organismo destinatario o, en su caso, al organismo financiador del presente contrato basado la acreditación de todos los requisitos que resulten exigibles por la normativa comunitaria o nacional para obtener el retorno de las ayudas europeas.

Los contratos apoyados por el presupuesto de la UE están sujetos a las obligaciones previstas en la adenda al presente documento de licitación.

NO.

#### 4.2. TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

SI

En caso de tramitación del gasto de forma anticipada, se hace constar que el plazo de ejecución comenzará a partir del **1 de enero de 20XX o fecha posterior**, y que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

NO



## 5. ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PAGO.

SI ( )

NO (X)

## 6. CONDICIONES DE ENTREGA

### 6.1. PLAZO DE ENTREGA (CLÁUSULA 9 DEL PCAP).

**Plazo máximo de entrega:** Sesenta (60) días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato basado.

El propuesto como mejor clasificado deberá presentar compromiso de entrega en la fecha requerida (o, en su caso, en el plazo previsto) de forma previa a la adjudicación del contrato excluyéndose su proposición en caso de no acreditación del compromiso en los términos señalados. Este compromiso se incorporará a las ofertas y constituirá condición esencial de ejecución del contrato.

**Plazos de entrega parciales:**

SI ( )

NO (X)

### 6.2. LUGAR/ES DE ENTREGA (CLÁUSULA 8 DEL PCAP)

Los suministros se recepcionarán en un centro logístico de la Comunidad de Madrid a determinar por la empresa adjudicataria, que después distribuirá hasta a ocho (8) ubicaciones distintas dentro del ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, a determinar por el CESTIC del Ministerio de Defensa.

El responsable del contrato podrá determinar para la entrega y/o recepción de los suministros un lugar distinto al designado en el presente documento de licitación, previa aceptación y conformidad del adjudicatario del contrato.

Previa a la recepción el adjudicatario facilitará, en archivos digitales editables, los listados de los productos a suministrar identificados por su número de serie y clasificados según la distribución facilitada por CESTIC.

La distribución final del material a las ocho (8) ubicaciones facilitadas por CESTIC se documentará mediante albarán de entrega cumplimentado en el que se especificará tanto la descripción del material como el número de serie del mismo; deberá ir firmado por el técnico o representante de la empresa y por el responsable del destino del centro donde se entrega, figurando expresamente, en ambas firmas, el nombre y apellidos de forma clara y legible. El número de serie identificará el componente que se entregue.



## 7. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SELECCIONADOS.

Entre todos los productos ofertados en 2ª Licitación que cumplan con los requisitos mínimos descritos en el punto 3 de este documento, únicamente se aplicará para la adjudicación, el criterio de “Precio” según la fórmula del siguiente punto.

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (100 PUNTOS)

- Ponderación del criterio “precio”: 100 puntos

### 8.1. FÓRMULAS DE VALORACIÓN PRECIO

#### **FÓRMULA OPTIMIZAR PRECIO**

$$C_i = P \times \left( \frac{P_L - P_i}{P_L - P_{min}} \right)$$

donde:

$C_i$  es la puntuación en base al criterio precio, asignado a la oferta de licitador valorado.

$P$  es la ponderación del criterio precio.

$P_L$  Es el presupuesto base de licitación.

$P_i$  Es el valor del importe de la configuración de elementos principales y complementarios requeridos correspondiente al licitador valorado.

$P_{min}$  Es el valor del importe mínimo de entre todos los adjudicatarios, de la configuración de elementos principales y complementarios requeridos.

## 9. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

### 1.- Único criterio: Precio

(X) Se apreciará obligatoriamente conforme a las previsiones del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 2.- Varios criterios de valoración

( ) Se apreciará que la oferta es anormal o desproporcionada cuando se produzcan las siguientes condiciones de forma concurrente:

- Si existiendo cuatro o más licitadores en el lote correspondiente, las ofertas económicas presentadas resultan inferiores en más de **XX** unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de **XX** unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



- A la condición anterior debe añadirse para apreciar que la oferta es anormal o desproporcionada, que la puntuación obtenida en el resto de criterios evaluables mediante fórmula exceda el umbral del **XX** % de la media de las ofertas presentadas.

### 3. Otros criterios objetivos que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida:

( ) Se apreciará que la oferta es anormal o desproporcionada cuando

## 10. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Se aplica la condición especial de ejecución prevista en el apartado 21.2. del PCAP del AM 02/2020.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En lo relativo a protección de datos, el contrato se ejecutará en los términos previstos en la cláusula 27.4.2. del PCAP del AM 02/2020.

**(X) NO.** Cláusula aplicable para “Protección de datos sin acceso a datos personales”

( ) **SÍ.** Cláusula aplicable para “Protección de datos con acceso a datos personales”

El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es:

## 12. PLAZO Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

**10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la invitación por la PLACSP u otra plataforma a disposición del organismo.

## 13. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán preferentemente a través de la PLACSP o plataforma de contratación a disposición del organismo que cumpla los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Las ofertas deberán firmarse electrónicamente por el representante legal de la empresa<sup>1</sup>.

Las ofertas contendrán la siguiente información de los suministros:

- Relación de los distintos componentes de la prestación, indicándose la identificación de los productos ofertados y el número de unidades y concretándose, si resulta necesario, marca y modelo, así como los precios unitarios ofertados.
- Se incluirán las fichas técnicas los productos ofertados, así como las etiquetas medioambientales.
- La oferta incluirá, en todo caso, la propuesta económica global, indicándose como partida independiente el importe del IVA/IPSII/IGIC, así como, en su caso, el importe de los bienes a entregar como parte del pago.

<sup>1</sup> Para facilitar la identificación el firmante apoderado de la empresa se deberá indicar, además de sus datos, el código de identificación del apoderado de la aplicación **CONECTA-CENTRALIZACIÓN**.



**NOTA IMPORTANTE:** en caso de que el licitador decida no concurrir a la licitación, deberá comunicar su renuncia preferentemente a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [contratacion\\_digenin@oc.mde.es](mailto:contratacion_digenin@oc.mde.es) o, en su defecto, a través de la Plataforma para la Contratación del Sector Público o plataforma de licitación electrónica que el organismo tenga disponible. La justificación se efectuará preferentemente aportando el **Anexo I** de este documento motivando la causa de la imposibilidad y, en su caso, presentando las justificaciones que deberán precisarse de forma que pueda ser identificable el suministro y/o las características de la instalación avanzada que impiden la presentación de su oferta.

**Se recuerda que todos los adjudicatarios están obligados a presentar oferta.**

**En caso de no presentar oferta se podrá imponer la penalidad prevista en la cláusula 23.1.b) del acuerdo marco (1% del presupuesto base de licitación (sin IVA) del contrato basado al que haya sido invitado con un máximo de 3.000,00 euros por cada invitación.**

El organismo destinatario deberá realizar el trámite de apertura de las ofertas siguiendo los preceptos de la licitación electrónica, salvo que no sea posible efectuar la misma por alguna de las excepciones previstas en la LCSP.

El acto de apertura del sobre que contenga la oferta será público cuando la licitación no haya podido efectuarse por medios electrónicos y el importe de licitación del contrato sea igual o superior al importe sujeto a regulación armonizada (SARA). Se deberá documentar en un acta el procedimiento de apertura de las ofertas y, en su caso, la sesión pública celebrada, debiendo figurar en todo caso los asistentes a la misma por parte del órgano de asistencia y de las empresas.

**EL TITULAR DEL ORGANO DESTINATARIO:**

EL JEFE DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERO DE LA DIGENIN DEL  
MINISTERIO DE DEFENSA

Firmado digitalmente por Jorge Juan DE RAMOS DURÁNTEZ





## ANEXO I MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA

D....., con DNI nº..... actuando en representación de la empresa ....., **DECLARO** que:

Mi representada no se encuentra en condiciones de presentar oferta válida a la licitación ..... para la que ha sido invitada convocada por el organismo.....:

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
Suministro	
Instalación	
Plazo de Ejecución	
Presupuesto Base de licitación	

### JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA

Condiciones que no se encuentra en condiciones de cumplir:	
CONDICIONES DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO	
<input type="checkbox"/>	Económica: presupuesto de licitación es inferior al precio de mercado de los bi disponibles en la cartera.
<input type="checkbox"/>	No comercializa ningún producto que cumpla con los requisitos técnicos requeridos en e
<input type="checkbox"/>	El fabricante ha suspendido la distribución de los productos que se desean adquirir garantiza su entrega dentro del plazo requerido.
<input type="checkbox"/>	Características técnicas de alguno de los productos o de la instalación.
<input type="checkbox"/>	Plazo máximo de ejecución de entrega parcial o total.
<input type="checkbox"/>	Otras
<i>Señale con una X lo/s que proceda/n</i>	
OBSERVACIONES	
<i>Describe la/s causa/s que impide/n la presentación de oferta</i>	
Se adjuntan los siguientes documentos que acreditan las causas descritas:	
<input type="checkbox"/>	Acreditación del PVP de los productos equivalentes en la cartera
<input type="checkbox"/>	Fichas técnicas que acreditan los requisitos de imposible cumplimiento
<input type="checkbox"/>	Certificado del fabricante
<input type="checkbox"/>	(Otros)
<i>Señale con una X seán proceda</i>	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración (firmado electrónicamente)